

# ACCIONES DE PAGO

DE COMERCIO EXTERIOR (VUCE)

CPB o CDA): 848-24-67-473482-86-1-00

VÁLIDO HASTA: 19/12/2024

S/): 140,00

fitosanitario de exportación o Reexportación de plantas y productos  
o de exportación de productos procesados e industrializados de origen  
01

SERVICIO DE RECAUDACION MNA

BCP

OF./380008-I08F-T44554 OP-0902881 12/12/2024  
Hora:12:22:59

EMPRESA AFILIADA: ADUANAS

POLIZA: 8482467473482861 -00  
REGIMEN: VUCE-SENASA  
TIPO DOC: ENTIDAD-PLATAFORMA.PAGO.V

INTERESES  
RECARGO  
IMPORTE TOTAL

S/\*\*\*\*\*0.00  
S/\*\*\*\*\*0.00  
S/\*\*\*\*\*140.00

EFE

RUC/DNI: 20536259911

SOLICITUD: 2024925337

USUARIO: J&L AGROEXPORTACIONES S.A.C.

SUCE:

## PAGAR EN EFECTIVO - AGENCIAS BANCOS\*

- El Código de Pago Bancario (CPB) o Código de Documento Aduanero (CDA) puede ser cancelado en ventanilla de bancos autorizados en efectivo, con cheque de gerencia o certificado. En caso desee hacer el pago con cheque, éste deberá ser cheque de gerencia a nombre de la "Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)".
- Acércate a la agencia de los bancos habilitados de tu preferencia como BBVA, BCP, BIF y BANBIF, los demás bancos se encuentran en proceso de certificación para el servicio.
- Indique que realizará un "Pago de Recaudación Aduanera a SUNAT ADUANAS" (No a VUCE no a la Entidad) con el código de pago CPB(CDA).
- Recuerda que el monto y fecha máxima a pagar se encuentran en la parte superior de esta hoja.
- Importante verifica que el voucher o recibo muestre el código CBP o CDA y ¡Listo!

## PAGAR VÍA PASARELA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE SUNAT - INTERNET \*

- Inicia sesión en el "Sistema de Pago Electrónico de Aduanas", en la siguiente ruta de la web de SUNAT:  
<https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLogin.jsp>
- Ingresa tu código de pago CPB o CDA y verifica el monto a pagar, realiza el pago y ¡Listo!
- Los bancos autorizados para este servicio son: BBVA, BCP, Interbank, Scotiabank, Citibank, BIF y BANBIF.

\* Se encuentra sujeto a las condiciones del sistema de pago establecidas por la SUNAT - Aduana.